



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICACION No.680014003020-2017-00327-00

Vista la solicitud allegada mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2020, obrante a folios 44 al 49 del cuaderno demanda acumulada 3 del expediente digital, este Despacho señala que **NO SE ACEPTA** la misma por cuanto la solicitante señora **JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ** no es parte dentro de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bab71c7d5cda05e1c5ff6859a993ca49cab04d6974c9e799030c752f4dc22b1

Documento generado en 28/09/2020 07:27:02 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 111 del 29 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.